

8282

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-3073.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica aérea a 30 KV., doble circuito, en el término municipal de Durango, que tiene su origen en la línea «Abadiano-Durango I y II» centro de transformación Onena y Fosco Española», finalizando en el C. T. «Ayuntamiento de Durango (Estación de bombeo)», con 227 metros de longitud, empleándose como conductores cable LA-110, sustentados sobre apoyos metálicos. Su finalidad es suministrar energía a la estación de bombeo.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación, se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 18 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Alfredo García-Lorenzana.—1.806-15.

8283

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-2974.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica aérea a 13 kV. en el término municipal de Ibarrañuelua, que enlaza la línea «ETD Guernica-Laida», Cto. 8, con la línea de alimentación al C. T. Laga con 4.571 metros de longitud. Del apoyo número 10 parte una derivación al C. T. Auzoras-Sur, de 13 metros de longitud. Del apoyo número 14, otra al C. T. Auzoras-Norte, con 208 metros de longitud. Del número 18, otra al C. T. Gamecho, de 34 metros de longitud. Del número 29, otra al C. T. Acorda, de 106 metros. Del número 33, otra al C. T. Gazteiz, de 306 metros. Del número 38, otra al C. T. Guendica, de 14 metros. Como conductores se empleará cable D-56 sustentado por apoyos de hormigón. Su finalidad es atender el suministro de energía en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 18 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Alfredo García-Lorenzana.—1912-15.

8284

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Vizcaya por la que se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita. L-3389.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», solicitando autorización para montar la instalación eléctrica que más adelante se reseña y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el capítulo III del Decre-

to 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia eléctrica, y en el Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968.

Esta Delegación, vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente, ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 13 kV., dos tramos aéreos, enlaza del C. T. número 598, «Patronato», con el C. T. número 656, «Alzaga», y derivación al C. T. número 535, «Cotillo», en el término municipal de Santurce, con longitudes de 60 y 80 metros, respectivamente, empleándose como conductores cable en haz 3 (1 X 50) Al + 50 Ac, sustentados sobre apoyos de hormigón. Su finalidad es atender el servicio en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre Expropiaciones Forzosas y Sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Del condicionado indicado en el artículo 13 del Decreto 2617/1966, para el desarrollo y ejecución de la instalación se dará traslado al titular de la misma y a los Organismos informantes.

Bilbao, 21 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Alfredo García-Lorenzana.—1913-15.

8285

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Zamora por la que se autoriza el establecimiento de la instalación que se cita. Expediente A-80/77.*

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial el Ministerio de Industria y Energía de Zamora a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en León, calle Independencia, número 1, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica; y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Zamora, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de línea eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica aérea a 15 KV. de 3.000 metros de longitud, con origen en apoyo número 15 de la línea «El Puente-Robledo Cervantes», y final en centro de transformación de Villarino.

Apoyos de hormigón, aisladores «Arvi-32 y «Esa» 1.503, cruceta metálica y conductor LA-30.

La finalidad de la instalación es mejorar el suministro de energía en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Zamora, 13 de marzo de 1980.—El Delegado provincial.—973-D.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

8286

*RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Esmoca», modelo P-3379-F, tipo bastidor con techo, válida para los tractores que se cita.*

A solicitud de «Talleres Esmoca, S. A.», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden del Ministerio de Agricultura de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General concede la homologación a la estructura de protección, marca «Esmoca», modelo P-3379-F, tipo bastidor con techo, válida para los tractores marca «John Deere», modelo 2035 Multicrop, versión (2RM).

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP1/8002 a(1).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según el Código OCDE, método dinámico, por la Estación de Mecánica